

**VISTO:**

*La Comisión Laboral de Concurso y Promoción constituida mediante Resolución Rectoral Nro. 158/2020 en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba y ampliada por Resolución Rectoral Nro. 24/2021;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral Nro. 158/2020 se dispuso la constitución de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba y se designaron a los miembros Titulares y Suplentes que integrarían la misma.*

*Que luego mediante Resolución Rectoral Nro. 24/2021 se amplió la integración de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, incorporando a la misma miembros de la Unión del Personal Superior de la Administración Pública Provincial -UPS-.*

*Que el Sindicato de Empleados Públicos solicitó rectificar como miembro titular al agente: JORDAN, Néstor Javier – D.N.I 25.081.225 y como miembro suplente al agente: BARRETO, Guillermo Sebastián – D.N.I 28.651.590.*

*Que asimismo, el Área de Recursos Humanos de esta Universidad solicitó rectificar como miembro titular de nivel conducción al agente: BISTACCO, Jorge Luis DNI 24.783.025.*

*En virtud de lo expuesto, resulta oportuno y necesario rectificar la composición de los miembros de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción constituida mediante Resolución Rectoral Nro. 158/2020 en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba y ampliada por Resolución Rectoral Nro. 24/2021.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria, Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704 y el Decreto N° 744/2022, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: RECTIFÍQUESE** la integración de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba conformada mediante Resolución Rectoral Nro. 158/2020 y ampliada por Resolución Rectoral Nro. 24/2021, designando a partir de la fecha de la presente como miembro titular de Nivel Conducción al agente BISTACCO, Jorge Luis DNI 24.783.025 en lugar de la agente ANTONUTTI, Carolina María, D.N.I. N° 28.581.772; como miembro titular por el Sindicato de Empleados Públicos al agente JORDAN, Néstor Javier, D.N.I 25.081.225 en lugar del agente BISTACCO, Jorge Luis, D.N.I. N° 24.783.025; y como miembro suplente por el Sindicato de Empleados Públicos al

*agente BARRETO, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 28.651.590 en lugar del agente ALLENDE FUENTES, Santiago, D.N.I. N° 33.320.425.*

**Artículo 2°:** *RATIFIQUENSE las Resoluciones Rectorales Nros. 158/2020 y 24/2021 en todo cuanto no hayan sido modificadas por la presente.*

**Artículo 3°:** *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.*

**RESOLUCIÓN N° 0321.-**